

Santiago de Cali 13 de Enero de 2022

Señor(es)
Juzgado Promiscuo Municipal de San José
j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co
San José-Caldas

Demandante /Ejecutante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado /Ejecutado : NATALIA YANETH GUTIERREZ NARANJO y OTRO
Radicación : 176654089001-2021-00101-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.10212021 del 21 de Octubre de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 1 de Diciembre de 2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de NATALIA YANETH GUTIERREZ NARANJO y OTRO con identificación No 24.396.176 Y OTRO.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA MONTAÑO

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Página 1 de 1